

## **Propuestas de convenios de movilidad**

### **Convenios de movilidad (estudiantes y profesorado) universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**

Los/las coordinadores/as de los programas de doctorado y máster pueden proponer la firma de convenios con otras universidades del EEES en las que se desarrollen programas de interés en su ámbito.

#### **Instituciones europeas con las que es posible firmar acuerdos Erasmus**

Las/los coordinadoras/es, tras consultar con el/la coordinador/a en la universidad de destino, indicarán:

- El número de plazas de movilidad para estudiantes y/o profesorado .
- La duración de las estancias (para los/las estudiantes mínimo 2 meses y máximo 12 meses). La duración de las estancias tiene que ser la duración real, no se trata de un máximo.
- Los requisitos/recomendaciones sobre competencia lingüística.
- El máster/doctorado en la universidad de destino.
- Los datos de contacto del/de la coordinador/a en la universidad de destino.

En el caso de que la movilidad se realice para el periodo de investigación del TFM o a nivel de doctorado, es importante que exista colaboración previa con los grupos de investigación a los que se pueda incorporar la/el estudiante durante su estancia y que el/la tutor/a en la universidad de destino esté informado/a.

- Propuesta de convenio de movilidad Erasmus a la Escuela Internacional de Posgrado: [epinternacional@ugr.es](mailto:epinternacional@ugr.es)
- Fechas: en cualquier momento.
- Convenio Erasmus + en formato .docx o en formato PDF rellenable

La gestión de la convocatoria corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización. Esta convocatoria suele publicarse durante la segunda quincena del mes de octubre del curso en el que se realiza la movilidad.

### **Convenios de movilidad (estudiantes y profesorado) con otras universidades**

En el caso de universidades que no hayan firmado la carta Erasmus, se pueden proponer convenios que impliquen la movilidad de estudiantes y profesorado. Para ello debe existir un acuerdo marco entre las universidades, firmándose posteriormente un acuerdo específico. Estos convenios se gestionarán junto con el Vicerrectorado de Internacionalización.

- Se aconseja comprobar si existe ya un convenio de intercambio con la institución que incluya movilidad a nivel de máster. Si es así, se analizaría la viabilidad tras contactar con los/las socios/as:

#### **Relación de destinos**

- En caso de que no exista convenio de movilidad con la institución, puede proponerse un convenio. Se aconseja comprobar si existe ya un convenio marco con la institución.

Emplear el “Motor de Búsqueda”:

#### **Convenio marco**

- La financiación para este tipo de movilidad una vez que el acuerdo esté firmado por ambas partes, podría solicitarse dentro de las convocatorias del Plan Propio de Internacionalización.

#### **Plan Propio de Internacionalización.**